**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-192/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora Administrativa de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento requiriendo que esta Unidad Académica emita su opinión para la firma de un convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y la empresa Gire;

**y CONSIDERANDO:**

Que la mencionada firma es una empresa que se dedica al procesamiento inteligente de información y el desarrollo de cobranzas y pagos empresas y puso de manifiesto su intención de acompañar alumnos de las carreras de informática en el desarrollo de proyectos de finales de carrera;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia de promover la celebración de este convenio;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 15 de agosto de 2017

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Avalar la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y GIRE S.A.

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.----------------------------------------------------------